



**LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA**  
**ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)**



DIRECCIÓN: Alameda Roosevelt y 47 Avenida Norte No. 110, Colonia Flor Blanca, San Salvador.

LUGAR Y FECHA:	San Salvador, 07 de diciembre de 2022	No. COMPROMISO	No. ORDEN DE COMPRA
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA:			<b>121</b>
PAMEM, S.A. DE C.V.			

DIRECCION:  
CONTACTO:  
CORREO ELECTRÓNICO:  
DUI, NIT Y/O NRC: NIT:

De acuerdo con las condiciones generales señaladas al reverso y las características determinadas en esta ORDEN, atentamente solicitamos suministrar a la LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA, lo que a continuación se detalla:

ITEM	LT	UP	ESPECÍFICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (USD\$)	VALOR TOTAL (USD\$)
1	01	03	54314	903	BOLSAS	LG-173/LNB/2022 "ADQUISICIÓN DE BOLSAS CON PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA AGENTES VENDEDORES DE PRODUCTOS DE LOTERÍA" Bolsas con productos alimenticios, según detalle: 1.- Bolsa de leche en polvo, marca IRA-26 360 gr. 2.- Bolsas de 1 libra de arroz, marca Don Piter 1.- Bolsa de Azúcar Blanca Del Cañal, de 500 gr 1.- Bolsa de 4 libras de Frijol Rojo Seda, marca Don Piter 2.- Bolsa de 1 libra de Sal de cocina, marca Picapiedra / Caimito 4- Rollos de 200 grs de Espagueti, marca Fama / Doña Blanca 4.- Sobres de Sopa Deshidratada de 57 gr , marca Maggi 1.- Paquete de 2 lbs de Harina de Maiz, marca Harimasa 2.- Latas de Sardina en Salsa de 160 gr, marca Del Norte. 10.- Sobres de Consomé de 10 grs, marca Maggi 4.- Sobres de Salsa de Tomate, de 106 grs , marca Del Monte 1.- Paquete de 4 rollos de Papel Higiénico, marca Nevax Clásico 1.- Bolsa de Café Molido de 454 grs,marca Ceiba 1.- Botella de Aceite Vegetal de 750 ml , marca El Dorado. 1.- Bolsa de Hojuelas de Maiz de 220 grs, marca Fleikkos. 2.- Bolsa de Frijol Rojo Molido de 227 grs, marca La Chula.	\$ 28.50	\$ 25,735.50

TOTAL USD \$ 25,735.50

(CANTIDAD EN LETRAS):	VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA:	PARA SER ENTREGADOS COMO INCENTIVO A LOS AGENTES VENDEDORES DE LA LNB
LUGAR DE ENTREGA:	OFICINAS CENTRALES DE LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA, UBICADAS EN ALAMEDA ROOSEVELT Y 47 AVENIDA NORTE NO. 110, COLONIA FLOR BLANCA, SAN SALVADOR.
PLAZO DE ENTREGA:	CINCO (5) DÍAS HÁBILES

  
 Ing. Roberto Carlos Javier Milán  
 Director Presidente



Datos del Administrador de la Orden de Compra:  
Nombre:  
No. Teléfono:

Unidad Solicitante:

Departamento de Agencias

**CONDICIONES GENERALES:**

1. FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA ORDEN DE COMPRA: A) LA REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS No. 18705 DE FECHA: 14/11/2022 B) LAS OFERTAS Y SUS DOCUMENTOS Y C) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA DE FECHA 23/11/2022.
2. LA ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA No. 121 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2022, SERÁ LA PERSONA DESIGNADA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTS. 82 BIS DE LA LACAP, 42 INCISOS 2 Y 3, Y 77 DEL RESPECTIVO REGLAMENTO.
3. LA CORRESPONDIENTE FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL DEBERÁ EMITIRSE A NOMBRE DE LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA, DESPUÉS DE EFECTUAR LA ENTREGA AL ADMINISTRADOR(A) DE LA ORDEN DE COMPRA, QUIEN DEBERÁ ELABORAR Y SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ACTA DE RECEPCIÓN. LA FACTURA QUE EL OFERTANTE PRESENTE A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, DEBERÁ CONTENER FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD DEL ADMINISTRADOR(A) DE LA ORDEN DE COMPRA.
4. FORMA DE PAGO: LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR DE \$ 25,735.50 DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS DESCRITOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, VALOR QUE SERÁ CANCELADO, POR MEDIO DE CRÉDITO A 30 DÍAS.
5. EL OFERTANTE AL PRESENTAR LA OFERTA SE SOMETE A LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (LACAP) Y SU REGLAMENTO, ASI COMO A LAS DEMAS LEYES DEL PAIS, VIGENTES.
6. LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA, NO SE HACE RESPONSABLE DE FACTURAS QUE SEAN PRESENTADAS A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DOS SEMANAS DESPUÉS DE HABER EFECTUADO LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.
7. EL OFERTANTE DEBE ELABORAR LA FACTURA CONFORME A ESTA ORDEN DE COMPRA. EN EL CASO DE SER CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y QUE EL VALOR NETO DE LA COMPRA SEA IGUAL O SUPERIOR A \$100.00, FAVOR DETERMINAR Y REFLEJAR EN FACTURA RESPECTIVA QUE PRESENTEN PARA EFECTOS DEL COBRO, EL VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO ( 1% SOBRE VALOR NETO SIN IVA).



FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO POR EL OFERTANTE.

FECHA: 08-DIC-22

**PAMEM, S.A. DE C.V.**